

**RESOLUCIÓN 028 DE 2024
(5 de agosto)**

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 7, 70 y 71 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997, la Ley 70 de 1993, la Ley 1185 de 2008, el Decreto Nacional 3770 de 2008, el Acuerdo Distrital 0031 de 2008, la Ley 1493 de 2011, el Decreto 1240 de 2013, el Decreto 1080 de 2015, el Decreto 537 de 2017, el Acuerdo Distrital 018 de 2017, la Ley 2070 de 2020, el Acuerdo Distrital 006 del 2024, el Decreto el Decreto Distrital 0515 de 2024 y

CONSIDERANDO

Que el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla expidió el Decreto 0515 del 11 de junio de 2024, “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA Y ORDENA LA APERTURA DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Que, de acuerdo con los términos para participar, el calendario de la CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS DE BARRANQUILLA 2024, es el siguiente:

Apertura	Cierre	Evaluación	Resultados	Plazo de ejecución (incluye entrega de informe final)
12 de junio	26 de junio 11:59 p.m.	28 de junio al 12 de julio	15 de julio	15 de julio al 12 de diciembre

Que, mediante la Resolución 020 de 2024 se modificó el precitado calendario, el cual quedó de la siguiente manera:

Apertura	Cierre	Evaluación	Resultados	Plazo de ejecución de proyectos
12 de junio	4 de julio (11:59 pm)	8 al 31 de julio de julio	5 de agosto	12 de agosto al 12 de diciembre

**RESOLUCIÓN 028 DE 2024
(5 de agosto)****“POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Que, a través de la Resolución 023 de 2024 se publicó el siguiente ajuste en el calendario del PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024:

Apertura	Cierre	Evaluación	Resultados	Plazo de ejecución de proyectos
12 de junio	5 de julio (4:00 p.m.)	10 al 31 de julio de julio	5 de agosto	12 de agosto al 12 de diciembre

Que, debido a que durante la etapa de convocatoria, esta Secretaría recibió cerca de setecientos (700) solicitudes de documentos, proyectos e iniciativas radicados, y que de estos, aproximadamente el treinta por ciento (30%) correspondía a radicados de un mismo participante, el equipo de revisores requirió un tiempo adicional al señalado en el calendario anunciado mediante Resolución 023 de 2024, para adelantar la revisión administrativa, al igual que para atender las reclamaciones recibidas en derecho y garantizando el debido proceso a los participantes.

Que, por lo anteriormente expuesto, procede este despacho a tramitar mediante este acto administrativo la modificación en el calendario de la convocatoria, de acuerdo con las facultades conferidas en el Artículo 8 del Decreto 0515 de 2024, en el cual se lee que “Los procesos relativos a las modificaciones y ajustes técnicos que requieran los términos para participar en cada una de las líneas incluidas en el Portafolio de Estímulos del Distrito de Barranquilla 2024, serán reglamentados mediante Resolución expedida por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio”.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio del Distrito de Barranquilla,

RESUELVE

ARTICULO 1. Modificar el calendario del **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024**, el cual quedará de la siguiente manera:

**RESOLUCIÓN 028 DE 2024
(5 de agosto)****“POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Apertura	Cierre	Evaluación	Resultados	Plazo de ejecución de proyectos
12 de junio	5 de julio (4:00 p.m.)	10 de julio al 16 de agosto	20 de agosto	21 de agosto al 12 de diciembre

PARÁGRAFO: la modificación en el calendario para el **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024** no aplica para la **LÍNEA DE ESTÍMULOS PARA LAS MANIFESTACIONES CULTURALES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**, el cual se mantienen de acuerdo con los términos para participar.

ARTÍCULO 3. Los proyectos que incluyan en su programación actividades que coincidan con el calendario publicado en la Resolución 023 de 2024, y resulten ganadores, se les evaluará de acuerdo con el contenido de su proyecto, pero para ejecución se revisará y solicitará reprogramar únicamente las actividades que no concuerden con el plazo de ejecución de proyectos incluido en este acto administrativo, lo cual quedará sentado en acta.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución deberá entenderse incorporada a los términos para participar en cada área y/o modalidad del **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024**.

ARTÍCULO 5. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su firma.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P. a los cinco (5) días del mes de agosto de 2024.


JUAN OSPINO ACUÑA

Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla

Proyectó: Iván Movilla Díaz, Asesor de Despacho SDCP
Revisó: Johnny Vizcaino, Asesor de Despacho SDCP